

La elaboración de la verdad sobre la desaparición forzada de personas: La experiencia argentina

por **Emilio Crenzel** | CONICET y Universidad de Buenos Aires, Argentina | emiliocrenzel@gmail.com

La última dictadura militar en Argentina (1976-1983) se distinguió de las anteriores intervenciones militares que signaron la vida político-institucional del país desde 1930 por estructurar un entramado ilegal y clandestino para perpetrar masiva y sistemáticamente la desaparición forzada de personas. Este sistema articulaba fases generalmente públicas, los secuestros y las detenciones, y clandestinas, el cautiverio en centros de detención, la tortura y el asesinato mayoritario de los desaparecidos. Esta escisión y la negación de parte del Estado de toda responsabilidad en los hechos establecieron obstáculos para la elaboración de conocimiento sobre la naturaleza, atributos y responsables de este sistema aún entre sus denunciantes. “Saber la verdad” fue el primer reclamo de los familiares de desaparecidos a las autoridades militares (Jelin 1995).

Puede afirmarse que sólo cuatro años después del golpe de Estado, el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos, que inspeccionó el país en septiembre de 1979 tras recibir miles de denuncias por desapariciones forzadas, universalizó entre los denunciantes la idea de que el Estado, y no bandas paramilitares, era responsable de las desapariciones; que éstas no eran casos puntuales sino que afectaban a miles de personas las cuales, en su mayoría, eran asesinadas. Pese a ello, y a denuncias similares de los sobrevivientes del cautiverio clandestino realizadas en el exterior del país tras su liberación, muchos familiares de desaparecidos no aceptaron la idea del asesinato de sus parientes hasta varios años después. Ello puso en manifiesto, una vez más, la distancia que media entre el conocimiento y el reconocimiento de experiencias límite de

violencia extrema. Simultáneamente, fruto de la influencia de las redes transnacionales de derechos humanos con las cuales entraron en contacto familiares, organizaciones de derechos humanos y exiliados (Sikkink 1996), las denuncias por los desaparecidos comenzaron a presentar a las víctimas exclusivamente por sus edades, sexos, ocupaciones y nacionalidades omitiendo mencionar sus compromisos políticos (Markarian 2005). Estos alegatos fueron excluyendo, también, la historización de las violaciones las cuales, incluso la desaparición forzada, comenzaron a tornarse regulares entre 1974-1976, bajo los gobiernos constitucionales peronistas previos a la dictadura. Las denuncias de este perfil, alcanzarían un marcado estado público tras la derrota militar argentina en la guerra contra el Reino Unido por las islas Malvinas/Falklands, en junio de 1982, en el contexto del creciente repudio a la dictadura.

Nunca Más: La estatalización y la judicialización de la verdad

La elaboración de la verdad sobre la desaparición forzada estuvo atravesada desde el retorno de la democracia por la judicialización de la violencia política y las violaciones a los derechos humanos. Tras asumir Raúl Alfonsín, de la Unión Cívica Radical, la presidencia constitucional en diciembre de 1983, ordenó enjuiciar a siete jefes guerrilleros y a las Juntas militares de la dictadura (Nino 1997). Esta disposición fue denominada la “teoría de los dos demonios” pues limitaba a dos cúpulas la responsabilidad en la violencia política y explicaba la represión estatal por la violencia guerrillera.

Al mismo tiempo, Alfonsín creó la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), presidida por el escritor Ernesto Sábato, integrada por otras personalidades de la sociedad civil y representantes de la Cámara de Diputados para recibir denuncias y pruebas sobre las desapariciones, elevarlas a la justicia y emitir un informe final (CONADEP 1984). Los objetivos de la Comisión articulaban, claramente, la búsqueda de la verdad con la justicia. Con la ayuda de la mayoría de los organismos de derechos humanos, la CONADEP amplió substantivamente el número disponible de testimonios de familiares de desaparecidos y, especialmente, de sobrevivientes de la desaparición forzada; incorporó testimonios de algunos perpetradores y de testigos y, también, reunió valioso material documental. Estas pruebas permitieron identificar centros clandestinos de detención, perpetradores y víctimas y confirmar la responsabilidad estatal en el sistema de desaparición. Pero, además, en el marco de la investigación de la CONADEP, se conformaron dos iniciativas substantivas para elaborar la verdad sobre el destino de los desaparecidos. En 1984, con la asistencia del Dr. Clyde Snow, miembro de la Asociación Americana para el Avance de la Ciencia, se constituyó el Equipo Argentino de Antropología Forense dedicado al análisis e identificación de restos de desaparecidos. Años después, en 1987, se creó el Banco Nacional de Datos Genéticos, cuya formación se debatió en el marco de la CONADEP, el cual reúne el archivo de material genético de familiares de desaparecidos. Este acervo permite, en base al “índice de abuelidad” elaborado por el equipo liderado por la genetista estadounidense Mary-Claire King, determinar la filiación de un niño en ausencia de sus padres. Ello permitió a las Abuelas de Plaza de Mayo, organizadas desde 1977 en función de la búsqueda de los menores apropiados por los represores, contar con una herramienta clave para identificar y restituir sus identidades.

La investigación de la CONADEP tuvo efectos, también, en el plano de las representaciones sociales dominantes sobre el pasado de violaciones a los derechos humanos. Su informe, *Nunca Más*, instaló una nueva verdad pública, de carácter oficial, sobre las desapariciones. Su prólogo articuló la lectura del gobierno de Alfonsín sobre

el pasado de violencia política y la narrativa humanitaria enarbolada por los denunciantes a partir del contacto con las redes transnacionales de derechos humanos durante la dictadura. En consonancia con los decretos de juzgamiento a las cúpulas guerrilleras y militares, propuso a la violencia política como producto de dos terrorismos enfrentados y la responsabilidad exclusiva de la dictadura en las desapariciones, silenciando las responsabilidades políticas y morales de la sociedad política y civil en las desapariciones producidas antes y luego del golpe. Su corpus, basado en testimonios de familiares de desaparecidos y sobrevivientes, reconstruyó el sistema de desaparición mediante descripciones realistas y detalladas, precisó en 8960 las desapariciones, aclarando el carácter aproximado de la cifra y presentó a los desaparecidos exclusivamente por sus nombres, sexos, edades y ocupaciones proponiendo su indefensión e “inocencia” y omitiendo toda mención a sus compromisos políticos. Así, la CONADEP afirmó la humanidad de los desaparecidos, cuya existencia era negada o relativizada por la dictadura, pero aceptó las fronteras del discurso dictatorial que excluía a los “culpables”, por su condición “subversiva”, de la condición de sujetos de derecho (Crenzel 2011).

Desde su publicación en 1984, *Nunca Más* se consagró como la verdad pública sobre el sistema de desaparición. Traducido a diversos idiomas, ha vendido desde entonces 700 000 ejemplares y se convirtió en modelo para otras “Comisiones de la Verdad” creadas en diversos países de América latina. En 1985 este informe vertebró la estrategia retórica de la fiscalía en el juicio a las Juntas militares y se consagró como verdad jurídica cuando el tribunal aceptó su calidad probatoria (Crenzel 2011).

La verdad en tiempos de impunidad

La investigación de la CONADEP y el juicio a las Juntas establecieron una nueva verdad pública sobre las violaciones a los derechos humanos que no logró ser conmovida por las leyes de Punto Final (1986) y Obediencia Debida (1987) elaboradas por el presidente Alfonsín y por los Indultos (1989, 1990) dictados por el presidente

peronista Carlos Menem. Si bien la sociedad fue concentrando su atención en la aguda crisis económica, la hiperinflación desatada entre 1989 y 1991 y las transformaciones neoliberales signadas por privatizaciones, despidos masivos y pago de la deuda externa con activos estatales, diversas encuestas registraron en los años noventa un persistente y fuerte rechazo a la impunidad. Sin embargo, el retorno a los primeros planos de las violaciones a los derechos humanos fue fruto de las declaraciones del capitán Adolfo Scilingo quien, en Febrero de 1995, narró en la prensa gráfica y en la televisión su participación en operativos en los cuales, desde aviones de la Armada, arrojó desaparecidos con vida al mar (Verbitsky 1995). No era una información desconocida, incluso los vuelos fueron mencionados en el *Nunca Más*, pero estas declaraciones resonaron con otra intensidad producto de la condición de su portavoz y de la amplificación que les dio los medios de comunicación de masas.

Fue entonces que establecer la verdad sobre el destino de los desaparecidos se constituyó, nuevamente, en un tema de la agenda política. En ese marco, tras una presentación de familiares de desaparecidos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ordenó al Estado argentino satisfacer su derecho a la verdad. A partir de ello, desde 1999 se desarrollaron “juicios por la verdad” en diversas ciudades del país. Pese a no tener consecuencias penales debido a la vigencia de las leyes de impunidad y los indultos, estos juicios trascendieron el establecimiento de responsabilidades castrenses y alumbraron las de diversos actores de la sociedad civil en las desapariciones: empresas, conducciones sindicales, organizaciones universitarias de derecha, miembros de la Iglesia Católica, médicos y jueces. En paralelo, desde 1996, al cumplirse el vigésimo aniversario del golpe de Estado, se hicieron públicos, mediante libros, películas y documentales, testimonios de la militancia política, incluso guerrillera, a la vez que una porción de descendientes de desaparecidos se nucleó en la organización HIJOS la cual repuso la militancia política de sus padres. Simultáneamente, en el marco del predominio del paradigma neoliberal, los organismos de derechos humanos asociaron con fuerza al terrorismo de Estado con la imposición de un modelo

económico regresivo y excluyente y denunciaron su continuidad en democracia. De este modo, la verdad propuesta por el informe *Nunca Más* comenzó a ser erosionada. La identidad de los desaparecidos fue repolitizada, se incorporaron otras responsabilidades más allá de las militares en la perpetración de las desapariciones, emergió una nueva explicación del terror de Estado e, incluso, fue cuestionada la periodización que limitaba su ejercicio a la dictadura.

La reapertura de los juicios

En 2005, bajo la presidencia del peronista Néstor Kirchner, la Corte Suprema de Justicia declaró inconstitucionales las leyes de impunidad y, tras ello, se reanudaron juicios por violaciones a los derechos humanos. Algunos de estos procesos penales evidenciaron la represión a escala local en provincias donde sus comunidades creían que allí no habían ocurrido violaciones a los derechos humanos o extendieron sus investigaciones al gobierno constitucional de María Estela Martínez de Perón al examinar desapariciones cometidas en ese período. La indagación se amplió, también, a curas, médicos, empresarios, jueces y abogados que participaron en las desapariciones; los abusos sexuales sufridos en cautiverio comenzaron a ser considerados en su especificidad criminal y, en ciertos casos, los testimonios incluyeron la mención a las militancias políticas de las víctimas (Filippini 2011).

En ese contexto, signado también por la transformación de diversos predios donde funcionaron centros clandestinos de detención en sitios de memoria, la narrativa oficial asumió una retórica fundacional. Las administraciones Kirchner dejaron atrás el discurso de la reconciliación y el olvido propuesto por el presidente Menem, pero también extendieron su crítica al tratamiento de las violaciones a los derechos humanos desde el retorno a la democracia. Incluso, acusaron a la CONADEP, mediante la adición en 2006 de un nuevo prólogo al *Nunca Más* elaborado por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, de haber justificado, en el prólogo original del informe, el terrorismo de Estado por proponer que respondió a un terrorismo previo. También, el discurso oficial asoció el terrorismo de Estado con

la implantación del modelo económico neoliberal y reivindicó, de manera genérica, la militancia política de las víctimas.

En ese marco, creció el apoyo de los organismos de derechos humanos a un gobierno que estatalizaba su sentido del pasado pero, también, aumentó la visibilidad pública de los familiares de los militares procesados y condenados y de sus aliados quienes postularon, como lo hicieron respecto del juicio a las Juntas, que los juicios tenían un carácter político y un ánimo revanchista; reclamaron por la ausencia de juicios penales contra los integrantes de las guerrillas y demandaron el ejercicio de una “memoria completa” respecto de la violencia de los años setenta.

Tras su asunción en diciembre de 2015, el presidente liberal Mauricio Macri impulsó dos estrategias diferentes respecto de las violaciones a los derechos humanos. Por un lado, desestimó el carácter específico de los crímenes de lesa humanidad equiparando la violencia guerrillera y estatal. Por otro, utilizó instrumentalmente los derechos humanos para justificar medidas de impunidad como el intento de reinstalar una ley derogada conocida como “ley del 2 × 1” que benefició a presos comunes, para beneficiar a personas procesadas por delitos de lesa humanidad o promoviendo, en el caso de condenados por estos delitos, el beneficio de la prisión domiciliaria. Por último, diversos funcionarios oficiales recibieron en varias oportunidades a las asociaciones vinculadas a los militares detenidos y cuestionaron la cifra emblemática de 30 000 desaparecidos enarbolada por el movimiento de derechos humanos para, de ese modo, cuestionar la legitimidad de sus reclamos. No faltó, de parte de Macri, la referencia al modelo de la Comisión de Verdad y Reconciliación de Sudáfrica y el uso instrumental de la figura de Nelson Mandela para promover una amnistía para quienes dieran información sobre el destino de los desaparecidos asesinados y de los niños, hoy adultos, apropiados por los represores, alternativa que recibió el rechazo del movimiento de derechos humanos.

La verdad y la investigación académica

El estilo retórico de la verdad propuesta por el *Nunca Más* estuvo modelado por el paradigma jurídico en que se basó, desde los decretos de juzgamiento a las cúpulas militares y guerrilleras, el procesamiento de las violaciones a los derechos humanos en la Argentina. Ello delineó las fronteras de la verdad elaborada sobre las desapariciones.

Desde mediados de los años noventa, y especialmente al calor de la recomposición del sistema científico bajo los gobiernos de Néstor y Cristina Kirchner, el campo de estudios de la historia reciente, la memoria social y la justicia transicional experimentó un importante crecimiento verificable en el incremento de las tesis de posgrado, la multiplicación de cursos universitarios y de paneles en congresos y otros encuentros académicos dedicados a estos temas. Esta expansión se articuló con el descubrimiento de diversos archivos policiales y militares, como el de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, que pusieron a disposición pública un corpus documental de envergadura sobre las prácticas de seguimiento y control ejercidas por estas fuerzas represivas durante buena parte del Siglo XX y con la desclasificación de archivos de diversas agencias estatales de los Estados Unidos que permitieron dar cuenta de las dimensiones transnacionales de la represión en la Argentina y en el Cono Sur durante los años setenta. Pero, además, se anudó con el proceso abierto por el movimiento de derechos humanos y los ex militantes a mediados de los años noventa y con el nuevo discurso estatal sobre los años setenta que repolitizaron la mirada sobre este período.

En ese marco, las nuevas investigaciones comenzaron a abordar críticamente la verdad pública vertebrada en el prólogo del *Nunca Más*: historizaron las políticas represivas incluyendo su ejercicio bajo gobiernos constitucionales; iluminaron las responsabilidades políticas, jurídicas y morales de diversos actores políticos y sociales, repusieron las militancias de los desaparecidos y las representaciones que asumió su figura; estudiaron el exilio y la prisión política, interrogaron las ideas y prácticas de personas no inscriptas en relaciones

asociativas, analizaron con clave de género la militancia política y la represión, examinaron los rasgos y las memorias locales de la violencia y las escalas regionales y transnacionales de la represión y de su denuncia, entre otros tópicos. En ese marco de novedosa legitimidad, diversos académicos fueron convocados en calidad de peritos en los juicios pero, además, sus contribuciones trascendieron la verdad elaborada por los tribunales. Comenzaron a constituir, de hecho, a proponer una nueva verdad pública sobre este pasado. A constituirse en las piezas a partir de las cuales elaborar un nuevo prólogo del *Nunca Más*.

Esta verdad comenzó a poner en tela de juicio sentidos comunes. Sin perder su orientación ética y su compromiso con las víctimas, busca trascender esa empatía para abordar críticamente este pasado e, incluso, esas voces. No se propone juzgar o condenar sino comprender. Trasciende las miradas binarias atendiendo a las diversas gamas que las experiencias límite ponen especialmente al descubierto. Incorpora preguntas ausentes en los debates en los tribunales o en el *Nunca Más*, por ejemplo ¿Cómo fue posible el horror? y, con ello, busca contribuir de forma más sólida a su no repetición. En síntesis, la constitución y crecimiento de este campo de estudios ha ido elaborando una verdad más compleja y crítica, de mayor densidad y matices, sobre un pasado y un crimen, la desaparición forzada, que continúan vigentes en la agenda política, judicial y en el debate público de la sociedad argentina. Esta condición del objeto de estudio supone un gran desafío que signa el compromiso intelectual de quienes decidimos asumirlo.

Referencias

CONADEP (Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas). 1984. *Nunca Más: Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas*. Buenos Aires: EUDEBA.

Crenzel, Emilio. 2011. *Memory of the Argentina Disappearances: The Political History of Nunca Más*. New York: Routledge.

Filippini, Leonardo. 2011. "La persecución penal en la búsqueda de justicia". En: *Hacer justicia: Nuevos debates sobre el juzgamiento de crímenes de lesa humanidad en Argentina*, editado por el Centro de Estudios Legales y Sociales y el Centro Internacional para la Justicia Transicional, 19-47. Buenos Aires: Siglo XXI.

Jelin, Elizabeth. 1995. "La política de la memoria: el movimiento de Derechos Humanos y la construcción de la democracia en Argentina." En: *Juicio, castigos y memorias: Derechos humanos y justicia en la política Argentina*, editado por Carlos Acuña, Adriana Vacchieri, Catalina Smulovitz, Elizabeth Jelin, Inés González Bombal, Luis Alberto Quevedo y Oscar Landi, 101-146. Buenos Aires: Nueva Visión.

Markarian, Vania. 2005. *Left in Transformation: Uruguayan Exiles and the Latin American Human Rights Networks, 1967-1984*. New York: Routledge.

Nino, Carlos. 1997. *Juicio al mal absoluto: Los fundamentos y la historia del juicio a las juntas del proceso*. Buenos Aires: Emecé.

Sikkink, Kathryn. 1996. "The Emergence, Evolution, and Effectiveness of the Latin American Human Rights Network". En: *Constructing Democracy: Human Rights, Citizenship and Society in Latin America*, editado por Elizabeth Jelin y Eric Hershberg, 59-84. Boulder, CO: Westview Press.

Verbitsky, Horacio. 1995. *El vuelo*. Buenos Aires: Planeta. //